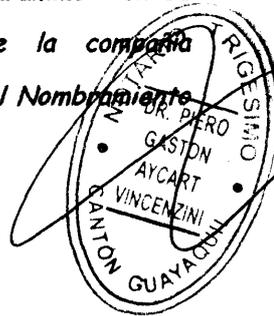




ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOCONSCORP S.A. --

CUANTIA: USD \$ 9,200, 00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, ocho de noviembre del dos mil diez, ante mí, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI** Notario Trigésimo de este cantón, comparece por sus propios derechos la señora **Narcisa de Jesús Aguilera Jaramillo** en su calidad **Gerente General** y **Representante legal** de la compañía **NOCONSCORP S.A.** La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOCONSCORP S.A.** a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOCONSCORP S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **Narcisa de Jesús Aguilera Jaramillo** en su calidad **Gerente General** y **Representante legal** de la compañía **NOCONSCORP S.A.** conforme lo justifico con la copia del Nomb



que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **NOCONSCORP S.A.** , se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Santa Elena, el veintisiete de septiembre del año mil novecientos noventa y seis e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y seis b) posteriormente la compañía **NOCONSCORP S.A.** aumento su capital en seiscientos dólares de los estados unidos de Norteamérica, mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte de noviembre del año dos mil e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de abril de dos mil uno.- c) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez, resolvió el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOCONSCORP S.A.** - Con los antecedentes expuestos la otorgante, señora Narcisca de Jesús Aguilera Jaramillo en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **NOCONSCORP S.A.** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez declara : Uno).- Aumentar el Capital social de la compañía en la suma de Nueve Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será cancelado de la forma como lo establece la Junta General Extraordinaria de Accionistas



celebrada ~~veinte~~ y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez, cuatro) ~~Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto~~

social:- Artículo Quinto. - CAPITAL: El capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 10.000,00) dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta General de Accionista. **Artículo Sexto.-** Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno hasta el doscientos cincuenta mil inclusive. Contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- cinco)

DECLARACIONES.- DECLARACION JURAMENTADA.- con los antecedentes expuestos, la señora Narcisa de Jesús Aguilera Jaramillo a nombre y en representación de la compañía denominada **NOCONSCORP S.A.** hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada **NOCONSCORP S.A.** mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez resolvió: **A) Aumentar el capital suscrito, B) Reforma del estatuto social. C) los accionistas son de nacionalidad ecuatorianos D) Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra pública con dichas Instituciones E) Que se declara el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOCONSCORP S.A. según consta en**



*Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que la Abogada **KAREM MULLER-GELINEK KALIL** queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOCONSCORP S.A.** Respetuosamente firmado (**FIRMA ILEGIBLE**) que pertenece Abogada **KAREM MULLER-GELINEK KALIL** Registro Numero ciento siete ochenta y siete, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** - Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía denominada **NOCONSCORP S.A.** así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez en la que autoriza al Representante legal para que realice los correspondientes trámites para la **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública, leída por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notario; de todo lo cual **DOY FE**.....*

p. NOCONSCORP S.A.

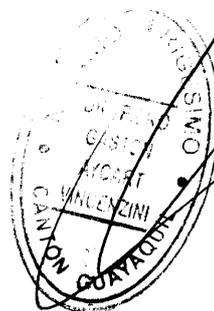


Narcisca Aguilera Jaramillo
Sra. Narcisca de Jesús Aguilera Jaramillo

C. C. 0911101863

C. V.

R. U. C. # 0991369570001





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA NOCONSCORP S.A. CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2010

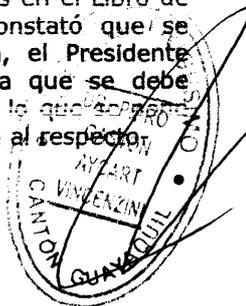
En Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez, a las 10h00, en el local ubicado en la Calles Chile No. 1606 y Febres Cordero, se reunieron en Junta General y Universal los accionistas de la Compañía Noconscorp S.A.:-----

- 1) **Héctor Amador Zavala Verdesoto**, propietario de 19,999 Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una.
- 2) **Narcisa de Jesús Aguilera Jaramillo**, propietario de 1 Acción ordinaria y nominativas Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una;

Se dejo constancia que no fue necesario convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día, que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa asciende a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 2) Suscripción, pago y emisión de las nuevas acciones
- 3) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la compañía, y-
- 4) Autorización al Presidente y Gerente o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los tramites pertinentes en orden de obtener la valides jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social..

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que se declara en consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.



El Presidente puso en consideración el primer punto del Orden del Día, manifestando la necesidad de realizar un aumento del Capital Social de la Compañía considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que una vez perfeccionado el aumento este se fije en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.----

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de voto lo siguientes:

1.- Aprobar el Aumento del capital de la compañía que actualmente es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- Que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.----

A continuación, los accionistas Héctor Amador Zavala Verdesoto, Narcisa de Jesús Aguilera Jaramillo expresan su deseo de suscribir las **doscientas treinta mil** nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, y pagarias con la **capitalización de la cuenta Reserva Facultativa**, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación de la nuevas acciones entre los accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.----

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resolvió:

3.- Aprobar la siguiente Lista de Suscriptores y Forma de Pago

- **Héctor Amador Zavala Verdesoto**, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen doscientas veintisiete mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales las paga en el 100% con la **capitalización de la cuenta Reserva Facultativa**.
- **Narcisa de Jesús Aguilera Jaramillo**, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen dos mil trescientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de



América cada una, las cuales las paga en el 100% con la **capitalización de la cuenta Reserva Facultativa.**

Conocido y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto de la Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos: Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD 10.000,00) dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta General de Accionistas.-

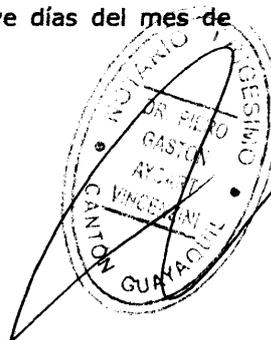
ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno hasta el doscientos cincuenta mil inclusive. Contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Tratado el punto que antecede, el Presidente puso en consideración el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos: Autorización al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los tramites pertinentes en orden de obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, convenidas.-----

No habiendo asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.---

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Héctor Zavala Verdesoto.- Presidente de la Junta f) *Narcisa de Jesús Aguilera Jaramillo* -Secretario ad-hoc de la Junta.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez.

Lo certifico.-

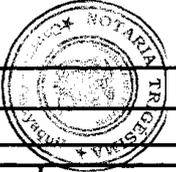




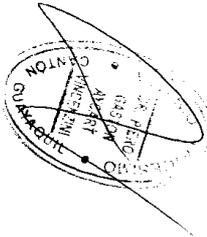
F) Héctor Zavala Verdésoto
Presidente-Accionista



F) Narcisa Aguilera Jaramillo
Secretario-Accionista



NOCONSCORP S.A.						
AUMENTO DE CAPITAL						
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES \$ 0,04	%	RESERVA FACULTATIVA	ATRIBUCION DE ACCIONES	TOTAL ACCIONES
Héctor Zavala Verdesoto	799	19.999	99,88	9.108,00	227.700	247.699
Narcisa de Jesús Aguilera Jaramillo	1	1,00	0,12	92,00	2.300	2.301
TOTAL	800	20.000	100	9.200,00	230.000	250.000




**Narcisa de Jesús Aguilera
Jaramillo**
Gerente General


Héctor Zavala Verdesoto
Presidente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIDADANIA No. 091110186-3

AGUILERA JARAMILLO NARCISA DE JESUS
SURYNE/SURYNE/CARBO /CONCEPCION/
25 OCTUBRE 1967

063-0045 19443 F

SURYNE/SURYNE/
CARBO /CONCEPCION/ 1967

[Signature]



ECUATORIANA***** V43401842
NO DACT

SETERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA PROF. OCUP.

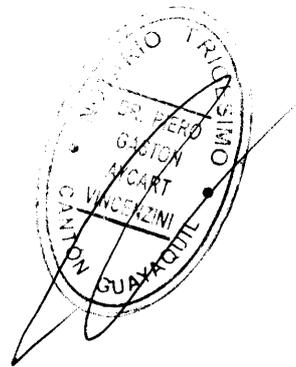
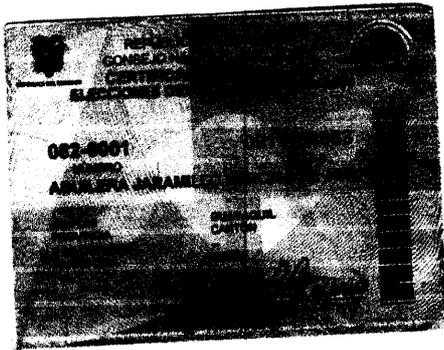
CARCOS AGUILERA
THELMA JARAMILLO
DE LA MADRE 06/10/2006

05/10/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: No REN 1602501
Gys



FULGOR DERECHO



CHINA 070197730-2
UNION REPUBLIC OF CHINA
EL PASO, TEXAS
MAY 1984
MAY 1984
MAY 1984

[Handwritten signature]

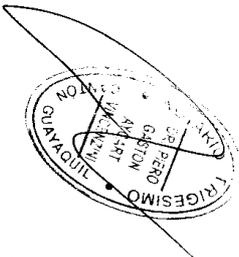


UNITED STATES
DEPARTMENT OF
STATE
WASHINGTON, D.C.
20520
MAY 1984



[Handwritten signature]

UNITED STATES
DEPARTMENT OF
STATE
WASHINGTON, D.C.
20520
MAY 1984
MAY 1984
MAY 1984



Guayaquil, Enero 11 del 2008.



NARCISA DE JESÚS AGUILERA JARAMILLO

De mis consideraciones:

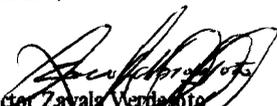
Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NOCONSCORP S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de relegarla GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años.

En virtud de la designación le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía NOCONSCORP S.A., se constituyo por Escritura Publica otorgada el 27 de septiembre de 1996, en la ciudad de Santa Elena, ante el notario del Cantón AB. José Zambrano Salmón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Octubre de 1996.

Augurándole éxito en sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,

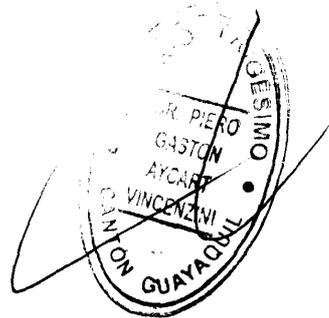


Sr. Hector Zavala Venalobio
Secretario Ad-HOC de la Junta

Acepto el cargo para que he sido designada
Guayaquil, 11 de enero del 2008



Sra. Narcisa Aguilera Jaramillo
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. # 0911101863
Calle: Febres Cordero y Chile



NOCONSCORP S.A.

Guayaquil, viernes 11 de noviembre de 2005

Señor
HECTOR ZAVALA VERDESOTO
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente, cumpto en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía NOCONSCORP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años.

En virtud de la designación le corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía NOCONSCORP S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada el 27 de septiembre de 1996 en la ciudad de Santa Elena ante el Notario único del Cantón AB. José Zambrano Salmón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de octubre de 1996.

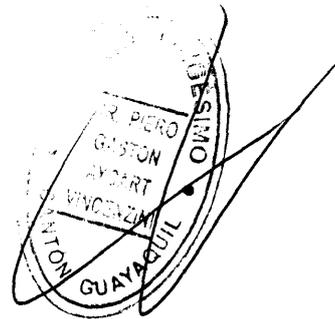
Augurándole éxitos en sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,

Narcisca Aguilera Jaramillo
Secretaria Ad - HOC de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado
Guayaquil, noviembre 11 de 2005

SR. HECTOR ZAVALA VERDESOTO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. 0701977332
Calle Febres Cordero y Chile



1- **Certifico:** que con fecha once de Noviembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **NOCONSCORP S.A.,** a favor de **HECTOR ZAVALA VERDESOTO,** a foja **118.305,** Registro Mercantil número **22.139,** y anotada el once de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **43.463** del Repertorio, a las 10:59 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
V. 00434 2 2015 11 11 10:59
\$: 9.30

ORDEN 43463



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0991349570001
NOCONSCORP S.A.

NATURALEZA COMERCIAL

CLASE CONTRIBUYENTE: EFECTIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: ZAVALA VERGARA RO HECTOR AMADOR
 CONTADOR: AGUIÑA TORRES EPINOSTO ROLANDO

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 23/10/2006 FECHA DE COMIENZO DE OPERACIONES: 23/10/2006
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/11/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CODIGO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAS Ciudad: QUMEDO (SAN ALEJANDRO) Calle: 1010 - Número: 1612 Intersección: FERRERES CORDEIRO Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA DIVISION DE CALLES DEL DISTRITO GUAYAS Telefono: (593) 043 301820 Email: raguilera@notariadell.com Telefono Trabajo: 043 30182000

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 049001 y 000 0000000005
 JURISDICCION: REG. DUAL DISTRITO GUAYAS GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha de emisión: 08/11/2006

Lugar de emisión: GUAYAS

Página 1 de 1

[Handwritten signature]
Vallejo Villalón
 DELICARP
 Servicio de Asesoría Interna
LITORAL SUR
 GUAYAS

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOCONSCORP S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOCONSCORP S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.10.0008799** dictada el **DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **TREINTA DE MARZO DEL 2011**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



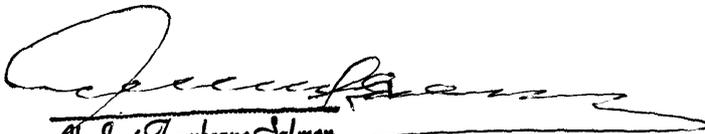


NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía NOCONSCORP S. A. de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de la resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0008799** de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, en la que el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, aprueba **EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NOCONSCORP S.A.**, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha ocho de noviembre de dos mil diez, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-**




Ab. José Zambrano Salmon
Notario del Cantón Santa Elena y Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 20.039
FECHA DE REPERTORIO: 11/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Abril del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008799, dictada el 16 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía NOCONSCORP S.A., de fojas 32.685 a 32.706, Registro Mercantil número 6.378. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 20039



\$169.01

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL